EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021 **Número de Inscripción: 128**
Número de Repertorio: 267

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Enero de Dos Mil Veinte y Uno queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 128 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1710755990	CEDEÑO FUENTES DOLORES LEONOR	COMPRADOR
1202186258	NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2175212000	50908	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : COMPRAVENTA
Fecha : 21-ene./2021
Usuario: hugo_mera
Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 21 de enero de 2021

BP0NI5JK8R2A5QE

Factura: 002-002-000041640

20211308004P00057

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308004P00057

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2021, (14:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1202186258	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	YOLANDA EMPERATRIZ PACHECO MONGE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO FUENTES DOLORES LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710755990	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	PROG VIVIENDA PRADERA II A MZ F LOTE 6

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20355.00

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA: OTORGADA POR LA SEÑORA LILI DEL ROCIO NUÑEZ PACHECO; A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES LEONOR CEDEÑO FUENTES. CUANTÍA: VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por una parte, por los derechos que representa de la señora LILI DEL ROCIO NUÑEZ PACHECO, en su calidad de Apoderada especial la señora YOLANDA EMPERATRIZ PACHECO MONGE, de estado civil divorciada, de ocupación jubilada, domiciliada en el cantón Ventanas, Provincia de Los Ríos, y de tránsito ocasional por ésta ciudad de Manta; y, por otra parte, la señora DOLORES LEONOR CEDEÑO FUENTES, de estado civil divorciada, de profesión Abogada, domiciliada en el cantón San Jacinto y de tránsito ocasional por ésta ciudad de Manta. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer personalmente previa la presentación de sus cédulas de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública, que celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea elevada a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de Compraventa, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: PRIMERA: CONTRATO DE COMPRAVENTA. COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de este contrato de compraventa, por una parte, la señora LILI DEL ROCIO NUÑEZ PACHECO, legalmente representada mediante Poder especial el cual se adjunta a este instrumento público, por la señora YOLANDA EMPERATRIZ PACHECO MONGE, de estado civil divorciada, de ocupación jubilada, a quien en adelante se le llamará "LA VENDEDORA" y por otra parte la señora DOLORES LEONOR CEDEÑO FUENTES, de estado civil divorciada, Abogada, por sus propios y personales derechos, quien en lo posterior se le llamará "LA COMPRADORA" quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme a las siguientes cláusulas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora LILI DEL ROCIO NUÑEZ PACHECO, declara a través de su representante legal ser legítima propietaria del Inmueble signado con el número SEIS, de la Manzana F, del Programa de Vivienda

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

denominado PRADERA II-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Norte: Con doce metros y lindera con lote numero cinco de la Manzana F. Sur: Con doce metros y lindera con lote numero siete de la Manzana F. Este: Con seis metros y lindera con pasaje número diez. Oeste: Con seis metros y lindera con lote numero cuarenta y tres de la Manzana F., adquirido en su estado civil soltera, mediante escritura pública de compraventa-mutuo hipotecario-patrimonio familiar otorgada a su favor por el BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, celebrada el once de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, con fecha dieciséis de octubre del año mil novecientos noventa y cinco. TERCERA: COMPRA VENTA.- En base a los antecedentes expuestos, la señora LILI DEL ROCIO NUÑEZ PACHECO en su calidad de propietaria, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señora DOLORES LEONOR CEDEÑO FUENTES, el bien inmueble, signado con el número SEIS, de la Manzana F, del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. CUARTA: PRECIO: El precio del inmueble objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

UNIDOS DE AMÉRICA, valor que la señora DOLORES LEONOR CEDEÑO FUENTES, paga a la VENDEDORA, señora LILI DEL ROCIO NUÑEZ PACHECO, a través de su representante legal y en moneda de curso legal, a través del sistema financiero al momento de suscribir la respectiva escritura, por lo que no tienen reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago. QUINTA: TRANSFERENCIA.- La VENDEDORA, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor de la parte COMPRADORA, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. SEXTA: SANEAMIENTO.- La VENDEDORA queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte COMPRADORA. OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Para todos los efectos

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o sumario, a elección de la parte actora. NOVENA: AUTORIZACIÓN.- La parte COMPRADORA, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. DÉCIMA: DECLARACIONES.- Las partes contratantes declaran bajo la gravedad del juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los negocios, que tanto los valores como el bien inmueble que se intercambian con motivo del presente contrato, tienen un origen y un destino que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo, producción, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para que, en caso de investigaciones relacionadas con las actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las autoridades judiciales o administrativas competentes, toda la información que ellas requieran sobre la presente transacción.- DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

plena validez de este tipo de contratos.- (firmado) Abogada Susana Pinto C. Matrícula número 13-2009-257. Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos que el caso requiere, para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo acto, De lo cual doy fe.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

YOLANDA EMPERATRIZ PACHECO MONGE
C.C. # 120088631-3.
VENDEDORA.-

DOLORES LEONOR CEDEÑO FUENTES
C.C. # 171075599-0.
COMPRADORA.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA 04 MANTA 0111133

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

BanEcuador B.P.
19/01/2021 01:08:21 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1167154242
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA CUARTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	2.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador
19 ENE 2021
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000002552
Fecha: 19/01/2021 01:08:39

No. Autorizaciśn:
1901202101176818352000120565140000025522021130618

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO Nº 420493

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-17-52-12-600	72	20355.75	691733	420493

VENDEDOR

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1202186258	NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO	PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ.- F LOT. 6

ADQUIERE

C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
1710755090	CEDEÑO FUENTES DOLORES LEONOR	S

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	203.55
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	61.06
TOTAL A PAGAR	$ 264.61
VALOR PAGADO	$ 264.61
SALDO	$ 0.00

Fecha de pago: 2020-10-26 12:28:14 - VERÓNICA VIVIANA PARRALES ANCHUNDIA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T1271520952

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 012021-027263

Manta, martes 19 enero 2021

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-52-12-000 perteneciente a NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO con C.C. 1202186258 ubicada en PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ.- F LOT. 6 BARRIO LA PRADERA SEGUNDA ETAPA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $20,355.75 VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 75/100. TRAMITE DE ACTUALIZACION.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 18 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
127786EJGKAZT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
000037276

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1202186258
NOMBRES: NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ-F LT. 6

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 709623
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 23/10/2020 11:41:15

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA
ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 21 de enero de 2021
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012021-027070

N° ELECTRÓNICO : 208707

Fecha: *2021-01-15*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-52-12-000

Ubicado en: PROG. DE VIV. PRADERA II-A MZ.- F LOT. 6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 72 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1202186258	NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5,472.00
CONSTRUCCIÓN:	14,883.75
AVALÚO TOTAL:	20,355.75
SON:	VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

127593H56FSUA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-01-19 12:23:46

N° 012021-027169

Manta, lunes 18 enero 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO** con cédula de ciudadanía No. **1202186258.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 18 marzo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

127692IU0IGNY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDIA FIRMES CON EL CAMBIO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble
50908

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21000945
Certifico hasta el día 2021-01-18:

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 30 abril 2015
Información Municipal:
Dirección del Bien: Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: Inmueble signado con el numero SEIS, de la Manzana F, del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.
Norte: Con doce metros y lindera con lote numero cinco de la Manzana F.
Sur: Con doce metros y lindera con lote numero siete de la Manzana F.
Este: Con seis metros y lindera con pasaje número diez.
Oeste: Con seis metros y lindera con lote numero cuarenta y tres de la Manzana F.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA E HIPOTECA	1480 lunes, 16 octubre 1995	978	978
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	63 jueves, 22 octubre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRA VENTA
Inscrito el: lunes, 16 octubre 1995
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 octubre 1995
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1480 **Folio Inicial:** 978
Número de Repertorio: 3381 **Folio Final :** 978

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR. En la que le Banco Ecuatoriano de la Vivienda Suc Manta. Representada por el Ing., Vicente Estrada Bonilla venden a favor de la SEÑORA LILI DEL ROCIO NÚÑEZ PACHECO, soltera el Inmueble signado con el numero SEIS, de la Manzana F, del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí dentro de los siguientes medidas y linderos, por el NORTE: con doce metros y lindera con lote numero cinco de la Manzana F, por el SUR: con doce metros y lindera con lote numero siete de la Manzana F, por el ESTE: con seis metros y lindera con pasaje numero diez, y por el OESTE, con seis metros y lindera con lote numero cuarenta y tres de la Manzana F, con una superficie total de. SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Con fecha Octubre 16 de 1995, se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar bajo el # 1087, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Con fecha Diciembre 4 del 2000, se encuentra inscrito Contrato Modificatorio, bajo el # 1340, autorizada el 26 de Diciembre de 1995, ante la Abg. Mónica García Saltos Notaria Cuarta del cantón, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Con fecha Febrero 28 del 2001, se encuentra inscrita la Cancelaciones de Hipoteca bajo el # 234, autorizada el 11 de Diciembre del 2000, ante la Abg. Jenny Oyague Beltrán Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil. ACTUALMENTE EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Av. Melcón y Calle 20 - Mall del Pacífico. Telf. 05370260. www.registropmanta.gob.ec

[2 / 2] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

Inscrito el: jueves, 22 octubre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 octubre 2020

Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 63

Número de Repertorio: 3216

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

a.-Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR Del inmueble signado con el numero SEIS, de la Manzana F, del Programa de Vivienda denominado PRADERA II-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie total de: SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. Comparece la señora Dolores Leonor Cedeño Fuentes por los derechos que representa de Lili del Rocio Nuñez Pacheco, a traves de poder especial No.910/2020 de fecha 6 de agosto del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
Total Inscripciones>>	**2**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-01-18
Elaborado por Servicio en linea
A petición de : NUÑEZ PACHECO LILI DEL ROCIO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21000945 certifico hasta el día 2021-01-18, la Ficha Registral Número: 50908.

Este documento está firmado electronicamente

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 6 4 2 1 L J Y T 0 9 Q

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 120088631-3
APELLIDOS Y NOMBRES: PACHECO MONGE YOLANDA EMPERATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS VENTANAS ZAPOTAL
FECHA DE NACIMIENTO: 1954-06-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JUBILADO
E3343224Z
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PACHECO V CEANIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONGE P ZOILA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BABAHOYO 2017-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0043 F
0043 - 064
1200886313
PACHECO MONGE YOLANDA EMPERATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: LOS RIOS
CANTÓN: VENTANAS
PARROQUIA: VENTANAS
ZONA: 1

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
Bebaudo Pachecho
P. PRESIDENTA/E DE CJRV

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Número único de identificación: 1200886313

Nombres del ciudadano: PACHECO MONGE YOLANDA EMPERATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/ZAPOTAL

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PACHECO V GEANIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONGE P ZOILA ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2021
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 213-379-76981

213-379-76981

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1673 / 2020

Tomo 1. Página 1673

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 23 de diciembre de 2020, ante mí, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, **AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **LILI DEL ROCIO NUÑEZ PACHECO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Pasaporte/Cédula de ciudadanía número 1202186258, domiciliada en BORGATA TORRIELLI, 11 MOIRANO, provincia ALESSANDRIA - ITALIA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **YOLANDA EMPERATRIZ PACHECO MONGE, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1200886313**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua del inmueble signado con el número 6, de la manzana F, del Programa de Vivienda denominada **LA PRADERA II-A**, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE.**- Con doce metros y lindera con lote número cinco de la manzana F: **POR EL SUR.-** Con doce metros y lindera con lote número siete de la manzana F; **POR EL ESTE.-** Con seis metros y lindera con pasaje número diez, y **POR EL OESTE.-** Con seis metros y lindera con lote número cuarenta y tres de la manzana F, con una superficie total de: **SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS**; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El (la, los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

LILI DEL ROCIO NUÑEZ PACHECO

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILÁN .- Dado y sellado, el 23 de diciembre de 2020

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Arancel Consular: 6.2
Valor: $30,00 CGEM/IM

REPÚBLICA DEL ECUADOR 30.00 DÓLARES TIMBRE CONSULAR
Z1032743

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A6564011

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A6564011 1202186258

NUÑEZ PACHECO

LILI DEL ROCIO

ECUATORIANA/ECUADORIAN

30 MAR/MAR 1968 F

QUEVEDO, ECU

10 NOV/NOV 2017 10 NOV/NOV 2023

P<ECUNUNEZ<PACHECO<<LILI<DEL<ROCIO<<<<<<<<<<

A6564011<7ECU6803306F2311104120218625 8<<<<74

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN NACIONAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171075599-0

CIUDADANÍA
CEDEÑO FUENTES DOLORES LEONOR
LOS RÍOS
QUEVEDO
QUEVEDO
1967-02-17
ECUATORIANA
MUJER
DIVORCIADO

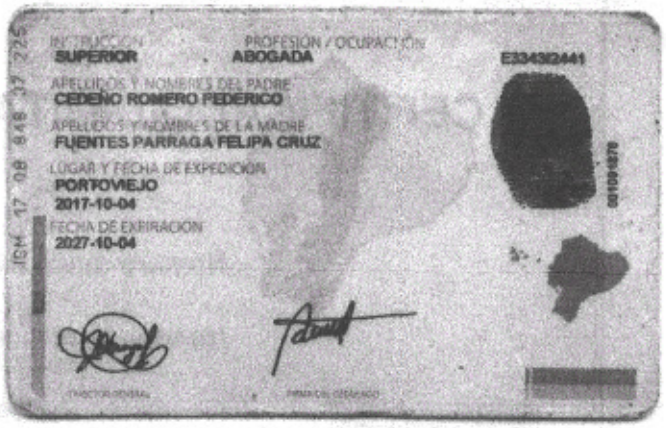

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADA
E3343244I
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEDEÑO ROMERO FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FUENTES PARRAGA FELIPA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2017-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-10-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0001 F — JUNTA No.
0001 - 116 — CERTIFICADO No.
1710755990 — CÉDULA No.

CEDEÑO FUENTES DOLORES LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CHARAPOTO
ZONA: 4

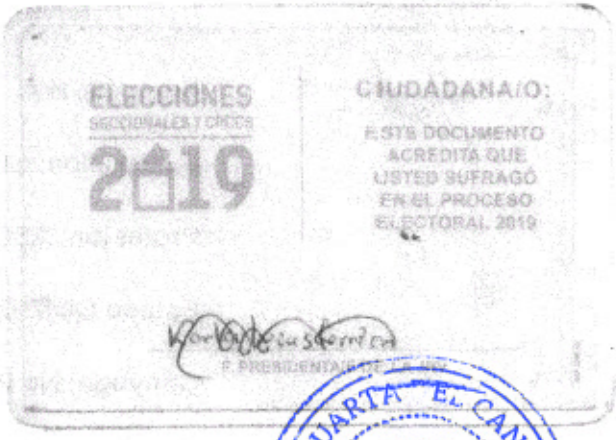

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Número único de identificación: 1710755990

Nombres del ciudadano: CEDEÑO FUENTES DOLORES LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CEDEÑO ROMERO FEDERICO MENECIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FUENTES PARRAGA FELIPA CRUZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE ENERO DE 2021
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 219-379-77077

219-379-77077

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA